

Sesión Solemne de Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025.

Cinco de febrero de dos mil veinticinco.

En Ciudad San Cristóbal, Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las **nueve horas con veintisiete minutos**, del día **cinco de febrero del dos mil veinticinco**, convocados en términos de ley y reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, **las y los CC. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional; Rafael Octavio García Moreno, Primer Síndico; Patricia Venancio Castillo, Segunda Síndica; Oliva Salinas Tello, Primera Regidora; Rodolfo Jonhatan Arellano Banda Treviño, Segundo Regidor; Zoraida Alcaraz Yáñez, Tercera Regidora; Armando Pérez Soria, Cuarto Regidor; Fernando Walter Rocha Castro, Sexto Regidore; Sharon Viridiana Valencia Flores, Séptima Regidora; Bianca Candy Ramos Ponce, Octava Regidora; Luis Antonio León Soto, Noveno Regidor; Jorge Zuriel Albarrán Belmant, Décimo Regidor; Katia González Hernández, Décima Primera Regidora; y María del Rocío Chávez Márquez, Décima Segunda Regidora**; para celebrar la Sesión Solemne de Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025, la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, propuso el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración del Quórum legal para sesionar.
2. Propuesta, lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Año 2025, celebrada el 30 de enero 2025.
4. Mensaje, Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2025, por la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción III, 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en cumplimiento a lo señalado por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
5. Clausura de la sesión.

----- **DESAHOGO DE LA SESIÓN** -----

PRIMERO.- El C. Faustino de la Cruz Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones de la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, cumplió con el registro de asistencia, contándose con la presencia de catorce integrantes del cuerpo edilicio, a saber: **las y los CC. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional; Rafael Octavio García Moreno, Primer Síndico; Patricia Venancio Castillo, Segunda Síndica; Oliva Salinas Tello, Primera Regidora; Rodolfo Jonhatan Arellano Banda Treviño, Segundo Regidor; Zoraida Alcaraz Yáñez, Tercera Regidora; Armando Pérez Soria, Cuarto Regidor; Fernando Walter Rocha Castro, Sexto Regidore; Sharon Viridiana Valencia Flores, Séptima Regidora; Bianca Candy Ramos Ponce, Octava Regidora; Luis Antonio León Soto, Noveno Regidor; Jorge Zuriel Albarrán Belmant, Décimo Regidor; Katia González Hernández, Décima Primera Regidora y María del Rocío Chávez Márquez, Décima Segunda Regidora**; así como la inasistencia de la C. Érika Berenice Vázquez García, Quinta Regidora; declarándose la existencia de quórum legal, por lo que se inicia la Sesión Solemne

Sesión Solemne de Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025.

Cinco de febrero de dos mil veinticinco.

de Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025, con las formalidades de la ley, para todos los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. - Leído y discutido que es el Punto Segundo, relativo a la lectura, discusión, y en su caso, aprobación del presente orden del día.

Acto seguido, el C. Faustino de la Cruz Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, somete a discusión el presente punto, sin que se registren participaciones:

Acto seguido, el C. Faustino de la Cruz Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, somete a votación el Orden del Día, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los ediles presentes.

TERCERO. - Leído y discutido que es el Punto Tercero, relativo al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del año 2025, celebrada el 30 de enero de 2025.

A continuación, el C. Faustino de la Cruz Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento, comunica que el soporte documental del presente asunto fue circulado a los ediles a través de la convocatoria respectiva, solicitándose la dispensa de su lectura, misma que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el C. Faustino de la Cruz Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento, somete a la consideración de los integrantes del H. Cabildo el presente punto, sin que se registren participaciones:

Acto seguido, el C. Faustino de la Cruz Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal la C. Azucena Cisneros Coss, en votación económica somete a votación el presente punto, mismo que es aprobado por Unanimidad de votos de los ediles presentes en los siguientes términos:

De conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 128 Fracciones II y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 Fracción I, 28 párrafo doce inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 Fracción X, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento Interior de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, emite el siguiente:

Acuerdo Número 049/2025

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, celebrada el día treinta de enero de año dos mil veinticinco.

Bajo las siguientes Disposiciones:

Artículo Primero. - El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba el Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos,

Sesión Solemne de Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025.

Cinco de febrero de dos mil veinticinco.

Estado de México, celebrada en fecha treinta de enero del año dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 28 párrafo 12 Inciso b) y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 32 del Reglamento Interno de Cabildo de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás relativos y aplicables.

Artículo Segundo. - El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero. - La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

CUARTO. - Leído y discutido que es el Punto Cuarto, relativo al Mensaje, Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2025, por la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción III, 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en cumplimiento a lo señalado por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

A continuación, el C. Faustino de la Cruz Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento, cede el uso de la voz a la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, para el mensaje correspondiente a la promulgación y publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2025.

En uso de la voz, la C. Azucenas Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, emite su mensaje en los siguientes términos: "El Bando Municipal de Ecatepec de Morelos establece las normas y disposiciones para el correcto funcionamiento del municipio, encarna un acto trascendental en la historia de nuestro municipio. En un contexto donde las problemáticas urbanas y sociales demandan atención urgente, este bando no solo representa un marco regulador, sino también una respuesta innovadora a los retos contemporáneos que enfrenta la comunidad. En primer lugar, es fundamental destacar que el Bando Municipal no es simplemente un compendio de normas. Su legitimidad radica en la participación de todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec a quienes, por supuesto agradezco infinitamente, ya que, con su capacidad para articular y promover el bienestar social, la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos. De esta manera, el bando se erige como una herramienta de gobernanza que busca el equilibrio entre el desarrollo urbano y la preservación del entorno. Este

Sesión Solemne de Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025.

Cinco de febrero de dos mil veinticinco.

enfoque resulta inédito, ya que combina aspectos tradicionales de la legislación municipal con un enfoque moderno y participativo, alineándose a los estándares internacionales de sustentabilidad y justicia. Uno de los aspectos más notables del Bando Municipal de Ecatepec es su énfasis en la participación ciudadana. A diferencia de documentos similares promulgados en otras partes del país, el bando de Ecatepec incorpora mecanismos que permiten a los ciudadanos opinar y colaborar en la creación de políticas públicas. Esto no solo fortalece la democracia local, sino que también fomenta un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia el entorno en el que habitan. La inclusión de foros, encuestas y consultas populares es un ejemplo claro de cómo la administración municipal busca empoderar a sus habitantes, convirtiéndolos en agentes activos del cambio. Además, el Bando Municipal establece directrices específicas en áreas críticas como la seguridad, la protección civil, la movilidad urbana, sana convivencia social, atención a seres sintientes, protección a las mujeres y niñas, y el medio ambiente. Al abordar estos temas de manera integral, se busca no solo reaccionar ante los problemas existentes, sino anticiparse a ellos mediante la educación y la promoción de comportamientos responsables. Por ejemplo, al incluir normas sobre el uso adecuado del espacio público y la protección de áreas verdes, se establece un precedente en la lucha contra el deterioro ambiental que afecta a Ecatepec y su entorno. La promulgación de este bando también refleja un compromiso por parte de las autoridades municipales para transformar la imagen de Ecatepec, muchas veces estigmatizada por problemáticas de violencia y delincuencia. A través de políticas claras y bien definidas, se pretende generar confianza entre los ciudadanos y las instituciones, sentando las bases para una convivencia más armoniosa y pacífica. En conclusión, la promulgación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos no solo es un acto administrativo; es un llamado a la acción colectiva. A través de su enfoque innovador y su implicación en la vida cotidiana de los ciudadanos, este bando abre nuevas vías para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento del tejido social, posicionando a Ecatepec como un referente en la gestión pública moderna".

A continuación, el C. Faustino de la Cruz Pérez, Secretario del H. Ayuntamiento, por instrucciones de la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal, efectúa el registro de participaciones en el desahogo del presente punto, conforme al siguiente orden:

En uso de la voz el C. Fernando Walter Rocha Castro, Sexto Regidore, pronuncia que es una alegría formar parte de un cabildo destinado a transformar a Ecatepec, porque se acabaron los tiempos oscuros de imposiciones del mal gobierno que reprimía. Que el nuevo bando también corresponde a una nueva forma de ver la política no solo en Ecatepec sino en todo el país, se debe entender la democracia no solo como un ejercicio político, sino como un ejercicio donde los vecinos participen construyendo las políticas públicas, construyendo las nuevas formas, la transformación de nuestro país.

En uso de la voz la C. Oliva Salinas Tello, Primera Regidora, expresa que el bando municipal es la base normativa de nuestro municipio, y que, por tal motivo, es necesario que su contenido se adapte a las necesidades de sus habitantes, a sus problemáticas, identidad, luchas, pero principalmente a su historia. Por otra parte, señala que la belleza de nuestro municipio radica en su pueblo y que los integrantes del ayuntamiento tienen el compromiso de reivindicar las políticas públicas, a transitar del régimen autoritario que había imperado durante los últimos 6 años, a un régimen donde su principal objetivo sea el bienestar de sus habitantes. Concluye que, con la expedición del Bando Municipal se da cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal de la entidad, además de que quedan asentadas las bases de las nuevas políticas, políticas de honestidad, de transparencia, de no más criminalización, políticas que

Sesión Solemne de Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025.

Cinco de febrero de dos mil veinticinco.

doten de seguridad jurídica a los habitantes, donde el Estado de Derecho e institucionalidad prevalezcan sobre intereses particulares.

En uso de la voz el C. Rafael Octavio García Moreno, Primer Síndico destaca que, es un honor estar en la promulgación del bando municipal, que es la carta magna de nuestro municipio con un espíritu humanista, que será de gran impacto social para los ciudadanos, para los gobernantes y gobernados. Que es un honor que la promulgación sea en una fecha histórica del país, puesto que el 5 de febrero se promulgaron las Constituciones de 1857 y 1917, producto de un proceso de transformación del pueblo, cada una de las constituciones han expresado momentos históricos, han expresado el movimiento revolucionario, la primera gran transformación, la independencia de nuestro país, la revolución mexicana, cada una de las letras que conforman la constitución y el bando municipal se expresa el sentir del pueblo, y en Ecatepec también será un momento de transformación profunda, guiada por el humanismo mexicano y acorde a la altura de la Cuarta Transformación. Concluye que, será responsabilidad de todas, de todos y todos vigilar el cumplimiento del bando municipal, para que no sea letra muerta, porque hoy inicia una nueva etapa para Ecatepec, donde se avanzará con mucha determinación y con una carta magna a la altura de su pueblo.

En uso de la voz el C. Jonhatan Arellano Banda Treviño, Segundo Regidor, Se dirige a los ciudadanos del municipio señalando que es importante dar a conocer el precio de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el 2025, que es de 113 pesos con 14 centavos, ya que es lo que regulará respecto a sanciones por medidas de suspensión o medidas provisionales. Por último, festeja el nuevo bando municipal.

Al respecto, de conformidad con los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y demás disposiciones legales aplicables vigentes el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, **para su registro, control y efectos conducentes, emite el siguiente:**

Acuerdo Número 050/2025

Mediante el cual, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por Promulgado y Publicado el Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2025, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción III, 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en cumplimiento a lo señalado por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Bajo las siguientes Disposiciones:

Artículo Primero. - El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tiene por Promulgado y Publicado el Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2025, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción III, 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en cumplimiento a lo señalado por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Sesión Solemne de Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025.

Cinco de febrero de dos mil veinticinco.

Artículo Segundo. - El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, a fin de que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano oficial de información "Gaceta Municipal de Gobierno", y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo Tercero. - La Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes la ejecución del presente acuerdo.

Transitorios

Primero.- Para los efectos correspondientes, la validez del presente acuerdo inicia su vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

QUINTO.- Leído y discutido que es el Punto Quinto, relativo a la clausura de la sesión; por lo que la C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señala que se han agotado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, por lo tanto, declara que a las nueve horas con cuarenta y siete minutos del día cinco de febrero del año dos mil veinticinco, se clausura la Sesión Solemne de Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, para todos los efectos a que haya lugar.

Leído y analizado que fue el contenido en todas y cada una de sus partes de la presente acta, la ratifican y firman al margen y al calce todos los integrantes presentes.

C. Azucena Cisneros Coss.
Presidenta Municipal Constitucional
de Ecatepec de Morelos, Estado de México

Sesión Solemne de Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025.

Cinco de febrero de dos mil veinticinco.



C. Rafael Octavio García Moreno
Primer Síndico



C. Patricia Venancio Castillo
Segunda Síndica



C. Oliva Salinas Tello
Primera Regidora



**C. Rodolfo Jonhatan Arellano Banda
Treviño**
Segundo Regidor.



C. Zoraida Alcaraz Yáñez
Tercera Regidora



C. Armando Pérez Soria
Cuarto Regidor



C. Fernando Walter Rocha Castro
Sexto Regidore



C. Sharon Viridiana Valencia Flores
Séptima Regidora

Sesión Solemne de Promulgación y Publicación del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2025.

Cinco de febrero de dos mil veinticinco.



C. Bianca Candy Ramos Ponce
Octava Regidora



C. Luis Antonio León Soto
Noveno Regidor



C. Jorge Zuriel Albarrán Belmant
Décimo Regidor



C. Katia González Hernández
Décima Primera Regidora



C. María del Rocío Chávez Márquez
Décima Segunda Regidora



C. Faustino de la Cruz Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento